

C.P.C. N° 1212

ANT: Denuncia de don Claudio Basualdo en contra de Microsoft Chile S.A.

MAT.: Dictamen de la Comisión

29 JUL 2002

1.- Con fecha 18 de marzo de 2002, compareció ante la Fiscalía Nacional Económica, don Claudio Basualdo Garcés, ingeniero, con domicilio en Valparaíso, quien interpuso una denuncia en contra Microsoft Chile S.A. por abuso de posición dominante, fundando tal afirmación en que habiendo adquirido un computador marca Compaq Modelo 5000, junto a una impresora multifuncional marca Epson, modelo Stylus Sean 2.500 no pudo conectarse a Internet, ya que su sistema operativo Windows XP le obligaba a contratar el servicio de acceso a través de TERRA o ENTEL, con quienes la denunciada tendría contrato.

2.- En su respuesta, Microsoft Chile S.A. sostiene que la denuncia dice relación con las características operativas de productos elaborados en el extranjero, sin que Microsoft haya tenido participación alguna en dicho proceso. Tanto el computador como la impresora son fabricados por empresas ajenas a la denunciada y son estas las que elaboran y proveen los sistemas operativos con que dicha herramienta funciona. Por otro lado Microsoft Chile S.A. no vendió los productos a la demandante, no ofrece servicios de conexión a Internet, ni tiene contratos con ENTEL ni TERRA relacionados con el sistema Windows XP. Agrega finalmente, que este sistema funciona sin necesidad de conectarse a Internet y los parches o "upgrades" a Windows XP son optativos y se distribuyen en forma gratuita por Internet.

3.- En atención a lo planteado por las partes y lo informado por el Sr. Fiscal Nacional Económico, puede concluirse que los hechos denunciados se refieren a problemas que dicen relación con la operación y configuración del computador y la impresora que adquirió, sin ellos tengan relación con conductas que afecten la libre competencia, ni abuso de posición dominante atribuible a Microsoft Chile S.A.

REPUBLICA DE CHILE
COMISIÓN PREVENTIVA CENTRAL
Agustinas 853, piso 12

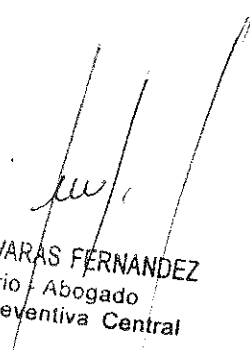
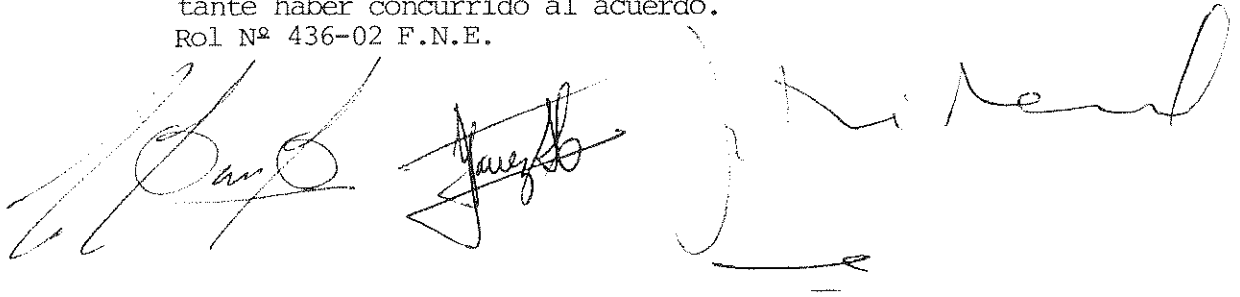
Por lo anteriormente considerado, se desestima la denuncia de don Claudio Basualdo en contra de Microsoft Chile S.A.

Notifíquese a las partes y al Sr. Fiscal Nacional Económico.

El presente dictamen fue acordado en la Sesión del día 19 de julio de 2002 por la unanimidad de los miembros, señores José Tomás Morel Lara, Presidente Subrogante, Claudio Santibáñez Cerbat, José Yáñez Henríquez, Rodemil Morales Avendaño y Carlos Castro Zoloaga.

Se deja constancia que el Sr. Carlos Castro Zoloaga no firma, no obstante haber concurrido al acuerdo.

Rol N° 436-02 F.N.E.



DISCO VARAS FERNANDEZ
Secretario - Abogado
Comisión Preventiva Central